LLAMADO URGENTE – Tercero de marzo de 2025

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

**Detención arbitraria de Fidel Zavala, allanamiento de la casa de Ivania Cruz y la oficina de UNIDEHC**

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos ha conocido la detención arbitraria del Sr. Fidel Antonio Zavala Pérez, portavoz de la Unidad por la Defensa de los Derechos Humanos y Comunitarios de El Salvador (UNIDEHC), el allanamiento de la vivienda de la Sra. Ivania Cruz, abogada y directora de la misma organización, y el allanamiento de la sede principal en San Salvador. UNIDEHC es una organización que brinda defensa penal a ciudadanos de escasa capacidad económica.

El 25 de febrero de 2025, a las 16:00 horas, la policía allanó la sede de UNIDEHC y detuvo a Fidel Zavala. En el momento de publicación de este llamado urgente, el Sr. Zavala se encuentra detenido arbitrariamente en los calabozos de la delegación policial de Lourdes, Colón. La fecha de su audiencia es aún desconocida.

El allanamiento de la oficina de UNIDEHC duró hasta las 16:00 horas del 26 de febrero. Según los miembros de la organización, los policías y fiscales dijeron que tenían, sin presentarla, una orden de allanamiento para las oficinas de UNIDEHC, emitida por un Juzgado de Paz de Santa Tecla, por el proceso de legalización de tierras de la Hacienda La Floresta. Además, en el allanamiento, las autoridades se llevaron documentos relativos a otros casos, como documentos de otras oficinas y organizaciones que no eran UNIDEHC y que se ubican en el mismo edificio.

En la misma tarde, sobre las 16:30 horas, la Fiscalía allanó arbitrariamente la vivienda de Ivania Cruz, quien se encontraba en España participando en acciones con incidencia sobre la situación de derechos humanos en El Salvador. Las autoridades ingresaron en su casa de manera violenta, quebrando la puerta principal. En la casa, estaba su madre, adulta mayor y diabética, quien no se opuso al allanamiento y solicitó la presencia de un abogado. Solo ante la llegada del abogado, la Fiscalía presentó el documento con la orden de allanamiento. De la vivienda llevaron únicamente una caja fuerte con documentos privados del hermano de Ivania Cruz.

La detención del Sr. Zavala y los allanamientos de la sede de UNIDEHC y de la vivienda de Ivania Cruz, ocurrieron en el contexto de un operativo conjunto de Policía y la Fiscalía, en el cual detuvieron a 21 miembros de la Hacienda La Floresta, en el distrito de San Juan Opico, departamento de La Libertad, incluyendo a dos mujeres embarazadas, que intentaban frenar el desalojo de unas 250 familias que hace 12 años habitan ese lugar, sin que se haya desvirtuado la propiedad de los habitantes. Por la mañana y antes de su detención, el Sr. Zavala acababa de acompañar, en esa mañana, la presentación de una denuncia ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en relación con la detención de dos líderes de esa comunidad.

El Observatorio recuerda que el 9 de febrero de 2022, el Sr. Zavala, fue detenido bajo acusaciones de estafa. Permaneció trece meses en detención preventiva en los centros penitenciarios de Mariona y Cutumay Camones. El 9 de marzo de 2024, un tribunal lo declaró inocente, al determinar que **no** existían pruebas suficientes para sostener las acusaciones en su contra. Tras su liberación, el Sr. Zavala denunció públicamente los abusos cometidos, incluyendo capturas masivas, los malos tratos, la tortura y los asesinatos dentro de las cárceles salvadoreñas. El Observatorio denuncia la detención arbitraria de Fidel Zavala y los actos de hostigamiento y allanamiento contra Ivania Cruz y la UNIDEHC, que constituyen represalias e intimidación por su labor de defensa de derechos humanos y de denuncia de malos tratos, torturas y detenciones arbitrarias.

El 17 de julio de 2024, la UNIDEHC, a través del Sr. Zavala, hizo abrir ante la Fiscalía un proceso en contra del viceministro de Seguridad Pública y director general de Centros Penales, Osiris Luna, y a los directores del Centro Penal “La Esperanza”, conocido como “Mariona”, y el Centro Industrial de Cumplimiento y Rehabilitación de Santa Ana, por tortura, corrupción, actos arbitrarios e incumplimiento de deberes.

El Observatorio urge a las autoridades salvadoreñas a liberar de manera inmediata e incondicional al Sr. Zavala y a poner fin a todo acto de hostigamiento contra él, así como contra Ivania Cruz y la UNIDEHC. El Observatorio también exige a las autoridades de El Salvador a frenar y poner fin a la persecución sistemática y el hostigamiento físico y judicial contra las personas defensoras, comunidades y organizaciones de derechos

humanos que defienden derechos en el país.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,95 y 0,89 euros)

Fax de la embajada en Madrid: 915 630 584

**CARTAS A ENVIAR**

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de ………….. de 2025

**Excmo. Sr. Nayib Armando Bukele Ortez**

Presidente de la República de El Salvador

Alameda Manuel Enrique Araujo 5500

SAN SALVADOR

El Salvador

Sr. presidente:

Conociendo los hechos a través del Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, hemos tenido conocimiento de la detención arbitraria del Sr. **Fidel Antonio Zabala Pérez**, vocero de la Unidad por la Defensa de los Derechos Humanos y Comunitarios de El Salvador (UNIDHCH), el allanamiento de la vivienda de la Sra. **Ivania Cruz**, abogada y directora de la citada organización, y el allanamiento de la sede principal de **UNIDEHC** en San Salvador. UNIDEHC es una asociación que ofrece defensa penal a ciudadanos de pocos recursos económicos.

Hemos conocido también las circunstancias en las cuales se ha dado pie al desalojo de las viviendas de la **Hacienda La Floresta** en San Juan Opico.

Le rogamos, pues, que quiera adoptar, de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la seguridad, la salud, la integridad física y el bienestar psicológico de **Fidel Zavala**, **Ivania Cruz** y todos los demás integrantes de la **UNIDEHC**;

Igualmente, liberar de manera inmediata e incondicional a **Fidel Zavala** y a todas las personas defensoras de Derechos Humanos detenidas arbitrariamente en la República de El Salvador;

También poner fin a todos los actos de hostigamiento, incluido el hostigamiento judicial y los allanamientos contra la **UNIDEHC** y todas las personas defensoras, comunidades y organizaciones de Derechos Humanos en la República de El Salvador;

Garantizar, en todas las circunstancias, que todas las personas defensoras, comunidades y organizaciones de derechos humanos en la República de El Salvador puedan ejercer su derecho a la defensa de los Derechos Humanos y realizar otras actividades legítimas sin temor a represalias y libres de restricciones indebidas, incluyendo el hostigamiento judicial, la detención arbitraria, la privación de libertad u otras sanciones arbitrarias;

Poner fin al régimen de excepción en la República de El Salvador, utilizado para perseguir sistemáticamente a personas defensoras, comunidades y organizaciones de Derechos Humanos, con consecuencias inhumanas, malos tratos y tortura en los establecimientos carcelarios del país.

Dado que el Estado de El Salvador, al parecer, no tiene dispuesto el sistema de títulos de propiedad, exigimos que dote del mismo a las 250 familias que habitan en la **Hacienda La Floresta**, para que puedan justificar la propiedad que reclaman y continuar con su uso.

A la vista de todo lo que antecede, le ruego, Sr. presidente de la República de El Salvador, que tome las disposiciones necesarias para que las **250 familias** puedan seguir en sus viviendas.

Reciba, Sr. presidente, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección:

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de ………….. de 2025

**Sr. Embajador de la República de El Salvador**

Paseo de la Castellana, 178, 1º, D

28046 MADRID

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través del Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, hemos tenido conocimiento de la detención arbitraria del Sr. **Fidel Zavala Pérez**, vocero de la Unidad por la Defensa de los Derechos Humanos y Comunitarios de El Salvador (UNIDHCH), el allanamiento de la vivienda de la Sra. **Ivania Cruz**, abogada y directora de la citada organización, y el allanamiento de la sede principal de **UNIDEHC** en San Salvador. UNIDEHC es una asociación que ofrece defensa penal a ciudadanos de pocos recursos económicos.

Hemos conocido también las circunstancias en las cuales se ha dado pie al desalojo de las viviendas de la **Hacienda La Floresta** en San Juan Opico.

Le rogamos, pues, sus gestiones ante el gobierno de la República de El Salvador, para que quiera adoptar, de manera inmediata, las medidas necesarias para garantizar la seguridad, la salud, integridad física y el bienestar psicológico de **Fidel Zavala**, **Ivania Cruz** y todos los demás integrantes de la **UNIDEHC**;

Igualmente, liberar de manera inmediata e incondicional a **Fidel Zavala** y a todas las personas defensoras de derechos humanos detenidas arbitrariamente en la República de El Salvador;

También poner fin a todos los actos de hostigamiento, incluido el hostigamiento judicial y los allanamientos contra **Fidel Zabala**, **Ivania Cruz**, la **UNIDEHC** y todas las personas defensoras, comunidades y  
organizaciones de Derechos Humanos en la República de El Salvador;

Garantizar, en todas las circunstancias, que todas las personas defensoras, comunidades y organizaciones de derechos humanos en la República de El Salvador puedan ejercer su derecho a la defensa de los Derechos Humanos y realizar otras actividades legítimas sin temor a represalias, y libres de restricciones indebidas, incluyendo el hostigamiento judicial, la detención arbitraria, la privación de libertad u otras sanciones arbitrarias;

Poner fin al régimen de excepción en la República de El Salvador, utilizado para perseguir sistemáticamente a personas defensoras, comunidades y organizaciones de derechos humanos, con consecuencias inhumanas, malos  
tratos y torturas en los establecimientos carcelarios del país.

Dado que el Estado de El Salvador, al parecer, no tiene dispuesto el sistema de títulos de propiedad, exigimos que dote del mismo a las 250 familias que habitan en la **Hacienda La Floresta**, para que puedan justificar la propiedad que reclaman y continuar con su uso.

A la vista de todo lo que antecede, le ruego, Sr. Embajador, sus gestiones ante el gobierno de la República de El Salvador, para que tome las disposiciones necesarias para que las **250 familias** puedan seguir en sus viviendas.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección: